

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	POLITICA N°: 004	PLT-SST-004
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Fecha:	Junio 01/2018
	Versión:	001
	Página 1 de 1	

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en **COONATRA** se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

COONATRA, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ANDRES HERRERA ARBOLEDA
Gerente y Representante Legal

Medellín, octubre 05 de 2021